



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00807-00

En atención al oficio No. 978 del 29 de septiembre de 2020, allegado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, se ordena remitir a dicho despacho el Oficio No. 747 del 16 de junio de 2020, tal como se ordenó en auto de esa misma fecha, por el cual se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 145 fijados hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
